

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS DE CARACTER TÉCNICO PRESENTADAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 024 DE 2023

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso en referencia, las observaciones presentadas por SINTONIZAR MEDIO SAS al análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 024 de 2023 que tiene por objeto: *“Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para el suministro de materiales, alquiler de equipos y servicios conexos para llevar a cabo la operación y ejecución de las actividades que requiera el IGAC en la implementación de la actualización catastral con enfoque multipropósito en los municipios focalizados.”*, son EXTEMPORÁNEAS, sin embargo la Entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVANTE: SINTONIZAR MEDIOS SAS

Fecha de presentación. domingo, 19 de noviembre de 2023 12:08 p. m.

OBSERVACIÓN 1:

“Respetados señores,
Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar el cumplimiento de las condiciones del proceso de la referencia y no continuar con los cambios y modificaciones hechos a través de adendas y respuesta a observaciones extemporáneas, que en detrimento de quienes, con una gran inversión de tiempo y recursos, hemos presentado ya una oferta acorde con las necesidades manifestadas por la entidad. Entendemos y aplaudimos el que la Entidad quiera dar pluralidad en este proceso y que sea garantista en cuanto a la oportunidad que se debe otorgar a todos los que deseen participar de esta convocatoria, pero este ánimo garantista está afectando los intereses y la credibilidad del mismo proceso de selección, ya que muchos de los cambios generados por la Entidad favorecen intereses particulares.

En el Numeral 2.10. del documento de ANÁLISIS PRELIMINAR se había indicado que podrían solicitarse aclaraciones o modificaciones respecto del contenido en este Análisis, mediante solicitud escrita dirigida al correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, y también expresó que las solicitudes de aclaración SÓLO se podrán realizar hasta la fecha prevista en el cronograma contenido en el presente documento para el cierre del proceso.

Sin embargo, ya llevamos cinco (5) adendas, cuatro de las cuales modifican el cronograma, prorrogando el cierre del presente proceso del 31 de octubre al 20 de noviembre y realizando cambios que afectan condiciones de puntaje en la que muchos de los interesados han invertido tiempo y dinero a fin de cumplir con estos requisitos que han sido modificados por medio de observaciones hechas fuera de los plazos dados por la misma Entidad, generando incertidumbre y desconcierto en quienes confiábamos en la transparencia y eficacia en los procesos que llevaron a la publicación de esta convocatoria.

¿Qué pasa con LAS OFERTAS de quienes ya radicamos propuestas con el cumplimiento de los requerimientos iniciales hechos por la Entidad en el ANÁLISIS PRELIMINAR?, ¿Qué objeto tiene publicar un cronograma cuando este se verá afectado por el interés que cada interesado tenga en presentar oferta sin cumplir con los requisitos habilitantes y de puntaje?, ¿será prorrogado el cronograma indefinidamente para que puedan presentarse según sus capacidades particulares?

En aras de mantener una línea de unidad de criterio y en pro de la seguridad jurídica y técnica que requiere un proceso con el presupuesto y objeto que el que nos ocupa, solicitamos que no se tengan en cuenta más observaciones y mantener un criterio serio y objetivo que permita hacer ofrecimientos de igual calibre”.

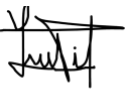




RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acoge parcialmente la observación y se emite respuesta en los siguientes términos: sea lo primero indicar qué efectivamente y como lo indica en su observación, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, siempre propende por la pluralidad de oferentes dentro de sus procesos de contratación, en ese sentido es importante aclarar que las adendas fueron emitidas previo estudio riguroso de las mismas por parte de la Entidad Ejecutora, atendiendo únicamente su pertinencia y necesidad dentro del proceso y no beneficiando a terceros según sus capacidades particulares, como erradamente lo indica.

De otro lado es importante anotar que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL PARA LA PAZ 2023 SMA, de la cual SINTONIZAR MEDIOS SAS es integrante, a la fecha se encuentra dentro del proceso de selección en verificación de subsanaciones al informe de evaluación preliminar, en ese sentido a la propuesta presentada se le ha dado el tratamiento establecido en nuestro análisis preliminar y anexos de la Convocatoria Abierta 024 de 2023.

Por último, se indica al proponente que luego de la expedición de la Adenda No. 5, no fueron emitidas más adendas previas a la presentación de las ofertas, con lo cual se acogió parcialmente su observación en su momento.

Dado en Bogotá D.C., el 11 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

 Jorge Ovidio Sotelo Contratista DGC COMITÉ EVALUADOR IGAC	 Carlos Andrés Arenas Fonque Contratista DGC COMITÉ EVALUADOR IGAC	 Gloria Patricia Cadena Duque Contratista SAF COMITÉ EVALUADOR IGAC
 Jean Carlo Martínez Ortiz Contratista SAF COMITÉ EVALUADOR IGAC	 Fredy Leonardo Rodríguez González Contratista SAF COMITÉ EVALUADOR IGAC	